

Ramo: 11-Educación Pública

Unidad A00-Universidad Pedagógica Nacional

Vigencia a partir 1 de Febrero de 2021

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular
Confianza					
CF21964	Abogado Especializado	2	22	31	21,297.40
CF53801	Líder de Proyecto	2	22	31	21,297.40
CF21964	Abogado Especializado	2	22	21	20,288.55
CF53801	Líder de Proyecto	2	22	21	20,288.55
CF53702	Coordinador de Auditoría	2	21	31	19,989.85
CF21964	Abogado Especializado	2	22	11	19,526.45
CF53801	Líder de Proyecto	2	22	11	19,526.45
CF53702	Coordinador de Auditoría	2	21	21	19,036.05
CF53703	Jefe de Área Administrativa y Técnica "B"	2	20	31	18,636.55
CF53702	Coordinador de Auditoría	2	21	11	18,138.35
CF53703	Jefe de Área Administrativa y Técnica "B"	2	20	21	17,746.65
CF01008	Analista de Sistemas y Procesos "B"	2	19	31	17,363.75
CF53701	Auditor	2	19	31	17,363.75
CF53703	Jefe de Área Administrativa y Técnica "B"	2	20	11	16,897.80
CF53701	Auditor	2	19	21	16,543.50
CF01008	Analista de Sistemas y Procesos "B"	2	19	21	16,543.50
CF53706	Jefe de Área Administrativa y Técnica "A"	2	18	31	16,185.55
CF01008	Analista de Sistemas y Procesos "B"	2	19	11	15,750.70
CF53701	Auditor	2	19	11	15,750.70
CF53706	Jefe de Área Administrativa y Técnica "A"	2	18	21	15,420.85
CF01007	Analista de Sistemas y Procesos "A"	2	17	31	15,086.30
CF53706	Jefe de Área Administrativa y Técnica "A"	2	18	11	14,680.55
CF01007	Analista de Sistemas y Procesos "A"	2	17	21	14,372.50
CF53043	Asistente Ejecutivo "C"	2	16	31	14,060.25
CF53704	Oficinista "B"	2	16	31	14,060.25
CF01007	Analista de Sistemas y Procesos "A"	2	17	11	13,692.45
CF34160	Coordinador Departamental	2	17	11	13,692.45
CF53043	Asistente Ejecutivo "C"	2	16	21	13,405.20
CF53704	Oficinista "B"	2	16	21	13,405.20
CF01006	Auxiliar de Analista de Sistemas y Procesos "C"	2	15	31	13,234.80
CF12027	Ingeniero en Sistemas	2	16	11	12,894.00
CF53043	Asistente Ejecutivo "C"	2	16	11	12,894.00
CF34158	Coordinador de Técnicos Especializados	2	16	11	12,894.00
CF53704	Oficinista "B"	2	16	11	12,894.00
CF12026	Analista de Sistemas Especializado en Computo	2	16	11	12,894.00

Ramo: 11-Educación Pública

Unidad A00-Universidad Pedagógica Nacional

Vigencia a partir 1 de Febrero de 2021

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular
CF01006	Auxiliar de Analista de Sistemas y Procesos "C"	2	15	21	12,624.35
CF53707	Oficinista "A"	2	14	31	12,339.15
CF01006	Auxiliar de Analista de Sistemas y Procesos "C"	2	15	11	12,021.25
CF53944	Secretaria de Rector	2	15	11	12,021.25
CF53707	Oficinista "A"	2	14	21	11,754.20
CF53042	Asistente Ejecutivo "B"	2	13	31	11,507.95
CF21048	Abogado Dictaminador	2	14	11	11,196.25
CF12827	Analista Programador	2	14	11	11,196.25
CF53707	Oficinista "A"	2	14	11	11,196.25
CF06005	Promotor Técnico	2	14	11	11,196.25
CF53042	Asistente Ejecutivo "B"	2	13	21	10,961.95
CF53642	Conductor de Vehículo "C"	2	12	31	10,915.75
CF03001	Analista Técnico Especializado	2	12	31	10,915.75
CF34015	Jefe de Oficina	2	13A	11	10,471.55
CF53042	Asistente Ejecutivo "B"	2	13	11	10,440.90
CF34814	Analista de Información	2	13	11	10,440.90
CF53642	Conductor de Vehículo "C"	2	12	21	10,397.25
CF03001	Analista Técnico Especializado	2	12	21	10,397.25
CF12024	Operador de Computadoras	2	12	11	9,902.20
CF03001	Analista Técnico Especializado	2	12	11	9,902.20
CF53642	Conductor de Vehículo "C"	2	12	11	9,902.20
CF01003	Auxiliar de Analista Especializado	2	12	11	9,902.20
CF53041	Asistente Ejecutivo "A"	2	10	31	9,873.60
CF53705	Auxiliar de Oficina "B"	2	10	31	9,873.60
CF04757	Secretaria Ejecutiva	2	11	11	9,415.95
CF05009	Bibliotecario Especializado	2	11	11	9,415.95
CF53705	Auxiliar de Oficina "B"	2	10	21	9,402.95
CF53041	Asistente Ejecutivo "A"	2	10	21	9,402.95
CF53458	Conductor de Vehículo "B"	2	9	31	9,395.70
CF53041	Asistente Ejecutivo "A"	2	10	11	8,970.20
CF53705	Auxiliar de Oficina "B"	2	10	11	8,970.20
CF53458	Conductor de Vehículo "B"	2	9	21	8,962.95
CF21030	Auxiliar de Analista Contable	2	9	11	8,519.30
CF04858	Secretaría	2	9	11	8,519.30
CF53458	Conductor de Vehículo "B"	2	9	11	8,519.30
CF53700	Auxiliar de Analista de Sistemas Administrativo	2	8	11	8,126.00
CF53044	Conductor de Vehículo "A"	2	6	31	8,080.80
CF53044	Conductor de Vehículo "A"	2	6	21	7,687.55
CF53044	Conductor de Vehículo "A"	2	6	11	7,334.30



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Categorías y Tabulador de Sueldos y Salarios para
el Personal Administrativo, Técnico y Manual (Confianza)

Ramo: 11-Educación Pública

Unidad A00-Universidad Pedagógica Nacional

Vigencia a partir 1 de Febrero de 2021

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular
CF12822	Capturista	2	5	11	6,986.25
CF05005	Auxiliar de Correspondencia	2	3	11	6,361.80

El presente tabulador se regirá por las siguientes reglas de aplicación.

- 1.- Los montos consignados en el presente tabulador de sueldos y salarios constituyen el sueldo base tabular que debe cubrirse al personal administrativo, técnico y manual, sin considerar prestaciones.
- 2.- En ningún caso, el pago del sueldo base tabular mensual debe rebasar los montos que se consignan en el tabulador de sueldos y salarios autorizado.
- 3.- El aguinaldo o gratificación de fin de año, la prima vacacional y prestaciones económicas podrán ser otorgadas en términos de las disposiciones aplicables.
- 4.- El tabulador de sueldos y salarios se aplicará a las plazas contenidas en la plantilla de personal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 5.- Los incrementos sucesivos que, en su caso, se determinen al presente tabulador de sueldos y salarios, estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial; en consecuencia, la dependencia no debe modificar los montos que en este documento se autorizan.
- 6.- No debe cubrirse ninguna asignación adicional a los sueldos y salarios contenidos en el presente tabulador, que no esté expresamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 7.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios deberá ser cubierto con los recursos autorizados a la dependencia y en estricto apego a lo que en este sentido establezca el Presupuesto de Egreso vigente.
- 8.- La modificación a la estructura de las categorías y tabulador de sueldos y salarios, así como su adición está sujeta a previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 9.- El ingreso y la promoción del personal administrativo, técnico y manual deberán sujetarse a los requisitos de escolaridad y experiencia señalados en las cédulas de identificación correspondientes; así como, a la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 10.- La forma en que se instrumente el pago depende del criterio administrativo interno.